



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-064 Hermosillo, Sonora, a 11 de Marzo de "2014: Año de la Salud Mas

LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA.

Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado. Hermosillo, Sonora. Presente.

Asunto: Se notifican observac

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscali Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Au de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Tercer y Cuarto Trimest 2013 del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado que dignamente dirige, finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera los delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación o mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en benefi-Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábi nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observanotificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de n consideración y respeto.

Atentamente El Auditor Maye

> INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y



C.P.C. Eugeno Pablos Antillón PCCA FISCALIZACIÓN

osé tuis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISA LAS Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISA C.c.p.

Dip Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

🎮 D. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia de PSAR E C C 🛚 🔾 🗀 GENER Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF

C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.

C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

C.P.C. Martha Mendívil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Informe de la Segunda Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013 Correspondientes al

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013

Correspondientes al:

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 17 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

18. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

		Presupuesto			
Partida	Concepto	Original	Modificado	Variación	
11301	Sueldos	\$3,127,969	\$4,541,375	\$1,413,406	
11306	Riesgo laborales	3,341,193	4,114,281	773,088	
11307	Ayuda para habitación	1,577,220	816,581	-760,639	
11310	Ayuda para energía eléctrica	1,051,478	544,387	-507,091	
13201	Prima Vacacional	791,120	37,704	-753,416	
13202	Gratificación por fin de año	0	713,024	713,024	
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON		579,512	-18,326	
14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento Hospitalario		65,377	-4,952	
14201	Cuotas FOVISSSTESON		272,386	-8,946	
14301	Pago defunción, pensiones y jubilaciones		1,157,654	-38,024	
15201	Indemnizaciones al personal		698,595	448,595	
15421	Bono del día de las madres	12,984	0	-12,984	
17102	Estímulos al personal	2,300,000	1,660,120	-639,880	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,680,000	1,086,165	-593,835	
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	975,000	320,669	-654,331	
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos		23,369	23,369	
21501	Materiales para información	0	26,793	26,793	
21601	Material de limpieza	1,960,000	3,975,152	2,015,152	
21701	Materiales educativos	180,000	934,441	754,441	
22101	Productos alimenticios para personas de las instalaciones	18,862,000	13,566,819	-5,295,181	
22106	Adquisiciones de agua potable	0	187,470	187,470	

		Presupuesto		
Partida	Concepto	Original	Modificado	Variació
22201	Alimentación de animales	310,000	220,586	-89,4
22301	Utensilios para servicio alimentación	240,000	55,537	-184,46
24201	Cemento y productos de concreto	340,000	0	-340,00
24401	Madera y productos de madera	175,000	400	-174,60
24501	Vidrio y productos de vidrio	135,000	0	-135,00
24601	Material eléctrico y electrónico	280,000	219,226	-60,7
24801	Materiales complementarios	430,000	756,295	326,2
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	310,000	53,536	-256,46
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	480,000	228,601	-251,39
25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	106,944	0	-106,94
26101	Combustible	1,100,000	877,360	-222,64
27101	Vestuario y uniformes	1,805,000	1,056,975	-748.02
27301	Articulos deportivos	250,000	70,733	-179,26
27501	Blancos y productos textiles excepto prendas de verter	150,000	93,255	-56,74
28301	Prendas de protección para seguridad pública	50.000	0	-50,00
29101	Herramientas menores	75,000	0	-75,00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	110,000	980	-109,02
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo administración, educacional y recreativo	85,000	2,159	-82,84
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologias de la información	75,000	82,778	7,77
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	170,000	10,900	-159,10
29601	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	65,000	0	-65,00
31101	Energía Eléctrica	1,890,000	921,450	-968,55
31201	Gas	350,000	190,561	-159,43
31301	Agua	1,734,400	53,137	-1,681,26
31401	Telefonia Tradicional	350,000	123,879	-226,12
31501	Telefonia celular	68,000	25,318	-42,68
31601	Servicios de telecomunicación y satélites	95,000	6,049	-88,95
31801	Servicio postal	50,000	20,252	-29,74
31901	Servicios Integrales y otros servicios	0	21,437	21,43
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo	0	4,152,669	4,152,66
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	0	66,777	66,77
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados	480,000	627,322	147,32
33201	Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería	86,000	0	-86,00
33301	Servicio de informática	25,000	1,740	-23,26
33302	Servicio de consultoria	400,000	3,491,600	3,091,60
	Servicio de capacitación	650,000	14,929,055	14,279,05
	Servicios de investigación científica y desarrollo	9,955,295	13,357	-9,941,93
33603	Impresiones y publicaciones oficinales	0	713,718	713,71
34101	Servicios financieros y bancarios	82,000	52,809	-29,19
-	Fletes y maniobras	880,000	855,684	-24,31
	Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,350,000	4,262,768	1,912,76
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	285,000	126,490	-158,51
35301	Instalaciones	0	126,498	126,49
35301	Mantenimiento Y conservación de bienes informáticos	340.000	55.726	-284,27

		Presupuesto			
Partida	Concepto	Original	Modificado	ificado Variación	
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	780,000	738,233	-41,767	
35701	Mantenimiento Y conservación de maquinaria y equipo	155,000	40,228	-114,772	
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	4,610,000	3,564,368	-1,045,632	
35901	Servicios de jardinería y fumigación	310,000	106,162	-203,838	
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	0	2,908,712	2,908,712	
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción y producción, excepto internet	40,000	0	-40,000	
36401	Servicio de revelado de fotografías	70,000	0	-70,000	
37101	Pasajes aéreos	580,000	294,189	-285,811	
37201	Pasajes terrestres	185,000	112,701	-72,299	
37501	Viáticos en el país	1,050,000	446,995	-603,005	
37601	viáticos en el extranjero	65,000	17,920	-47,080	
37901	Cuotas	450,000	218,385	-231,615	
38101	Gasto ceremonial	95,000	0	-95,000	
38201	Gasto de orden social y cultural	100,000	65,988	-34,012	
38301	Congresos y convenciones	550,000	381,031	-168,969	
38301	Exposiciones	55,000	0	-55,000	
38501	Gastos de atención y promoción	185,600	5,055	-180,545	
39101	Servicios funerarios y de cementerios	60,000	8,120	-51,880	
39201	Impuestos y derechos	95,000	30,039	-64,961	
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	58,593	58,593	
39901	Servicios asistenciales	700,000	0	-700,000	
44203	Becas de educación media y superior	4,500,000	1,677,500	-2,822,500	
51101	Muebles de oficina y estanteria	360,000	11,136	-348,864	
51501	Bienes informáticos	375,000	350,014	-24,986	
51902	Otros mobiliarios y equipos de administración	310,000	554,284	244,284	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	170,000	0	-170,000	
52301	Cámaras fotográficas y video	5,000	0	-5,000	
52901	Otros mobiliarios y equipos educacional y recreativo	115,000	0	-115,000	
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial	60,000	0	-60,000	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	180,000	0	-180,000	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2013. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2013, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de la partida 11301 denominada "Sueldos" que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

	Presupuesto		Variao		ción	
Partida	Concepto	Original	Modificado	Ejercido	Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
11301	Sueldos	3,127,969	4,541,375	4,566,620	\$1,438,651	\$25,245

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de la partida 11301 sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, se reportó en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" un presupuesto autorizado original en Egresos en ciertas partidas con monto diferente al reportado en el Informe relativo al Primer Trimestre de 2013, tal como se muestra a continuación:

Partida		Presupuest		
	Concepto	I Trim 13	IV Trim 13	Variación
33401	Servicio de capacitación	650,000	9,685,295	9,035,295
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	9,955,295	920,000	-9,035,295

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, la justificación que dio lugar para que el sujeto fiscalizado presentara de ciertas partidas señaladas en la presente observación, un presupuesto original distinto en el Informe del Cuarto Trimestre de 2013, toda vez que cualquier modificación requiere manifestarse en la columna de modificado, previa autorización del Organo de Gobierno del sujeto fiscalizado, proporcionando copia del acta del Organo de Gobierno donde se hagan constar los importes autorizados relativos al Presupuesto Original. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se tenga especial cuidado al elaborar los formatos que integran el formato trimestral.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



